

1. Apartado Financiero: 573-04 - Enseñanza Especial

1.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Enseñanza Especial
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual/ ¹ 2021	Presupuesto ejecutado/ ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	170.241,55	161.238,14	94,71%
Recurso externo	758,62	0,00	0,00%
SUBTOTAL	169.482,92	161.238,14	95,14%
Remuneraciones	152.195,46	145.051,48	95,31%
Servicios	2.691,71	2.648,49	98,39%
Transferencias corrientes	13.818,09	13.012,01	94,17%
Transferencias de capital	777,66	526,15	67,66%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31-12-2021

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Enseñanza Especial
Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción "Otro"		
	30/06/2021 _{1/}	31/12/2021 _{2/}	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Transferencias de capital	17,15%	67,66%	x											x	Políticas administrativas que generan retrasos en los procesos de contratación

Fuente: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

Análisis de las partidas que presentan una ejecución menor al 90,00%:

Transferencias de Capital: algunos docentes creen que la Comisión no está sesionando y debido al aumento del trabajo de los docentes a causa de la modalidad de educación combinada, no quieren recargarse con trabajo extra como lo es la elaboración de los proyectos para la solicitud de este tipo de financiamiento.

La Dirección de Infraestructura Educativa, atraviesa un proceso de transformación mediante el cual están finalizando un procedimiento de contratación Único para proyectos de baja complejidad, todo a raíz de la modificación del artículo 145 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual faculta a la Junta para contratar servicios profesionales para consultoría

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Enseñanza Especial

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
Transferencias de Capital	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.	1. Se solicitó al cuerpo asesor del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, que, en reunión con sus núcleos, retomen los tipos de financiamiento que permite la Ley 8283, destacado los productos de apoyo, dada la educación combinada y el derecho de la persona estudiante a acceder a una educación igualitaria. 2. De igual forma se abordó el tema en reunión con las Asesores Regionales para que divulguen entre las instituciones de sus jurisdicciones.	Algunos docentes creen que la Comisión no está sesionando. Debido al aumento del trabajo de los docentes a causa de la modalidad de educación combinada, no quieren recargarse con trabajo extra como lo es la elaboración de los proyectos para la solicitud de este tipo de financiamiento. La Dirección de Infraestructura Educativa, atraviesa un proceso de transformación mediante el cual están finalizando un procedimiento de contratación Único

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>3. A finales del año pasado, se llevó a cabo una reunión con las jefaturas de las sedes Regionales del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS, para concientización y divulgación de nuestros planes de finamiento.</p> <p>Con la modificación del artículo 145 de la Ley de Contratación Administrativa, se continúa a la espera del procedimiento único de contratación. Una vez oficializado, daremos prioridad a la aprobación de proyectos de baja complejidad, por lo que será una meta para cumplir durante el segundo semestre del presente año.</p>	<p>para proyectos de baja complejidad, todo a raíz de la modificación del artículo 145 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual faculta a la Junta para contratar servicios profesionales para consultoría</p>

Fuente: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

1/ Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

2/ Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Enseñanza Especial

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
Transferencias de capital	67,66%	Indicar a los usuarios de las distintas Direcciones Regionales que la Comisión Técnica no ha interrumpido sus funciones y recibe de manera virtual los proyectos. También se brinda el proceso de inducción, revisión y	Laurita Carvajal Granados	Enero 2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
		emisión de recomendaciones, por medio de reuniones en la plataforma Teams Algunas de la solicitud de infraestructura para obra nueva se están canalizando mediante proyectos de remodelación de baja complejidad o menor cuantía		

Fuente: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

1/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

2/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

3/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

2. Apartado de Gestión: 573-04 - Enseñanza Especial

2.1 Análisis de los logros obtenidos

a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La misión del Ministerio de Educación Pública como ente rector de todo el Sistema Educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Es por ello que, al asegurar la inclusión del estudiantado con discapacidad a la educación regular, se fortalece el derecho a la educación inclusiva, la cual busca el acceso, la participación, el aprendizaje y la permanencia de todo el estudiantado, por lo que el Ministerio de Educación Pública responde a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en esta materia. Asimismo, al transitar de servicios específicos de educación especial a la educación regular, tanto el estudiantado con discapacidad y sin discapacidad se benefician y fortalecen en el desarrollo de sus habilidades en contextos inclusivos; con esto, se propicia la convivencia, el respeto a la diversidad, la interacción y, por ende, una sociedad más inclusiva.

b) En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Los logros obtenidos por el programa se encuentran vinculados con la intervención estratégica del PNDIP “Fomento a la educación inclusiva”, específicamente con el objetivo “Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares”.

2.1.1 Análisis de Unidades de Medida

Cuadro 5. Cumplimiento de unidades de medida

Enseñanza Especial
Al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos
Servicios educativos en educación especial	Estudiante atendido	14.024	14.657	104,34%	104,51%	Cuadros de expansión del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

Fuente: Cuadros de expansión del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

2.1.2 Análisis de Indicadores

Cuadro 8. Cumplimiento de indicadores

Enseñanza Especial
al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Servicio educativo en educación especial	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	500	355	-	71%	Censo y oficios de asesorías, directores de centros de educación especial, directores de centros educativos que cuentan con los servicios de aulas integradas y Servicios para niños y niñas con discapacidad y riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años

Fuente: Censo de matrícula inicial, Plataforma Saber, Asesorías Regionales de Educación Especial

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

^{2/} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Cuadro 9. Indicadores. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas

Enseñanza Especial

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

Nombre del indicador	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.</p> <p>Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.</p> <p>Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.</p>	<p>De acuerdo con la ficha técnica del indicador la medición de esta meta es anual, ya que su ejecución se puede reportar hasta en el segundo semestre; sin embargo, debido a la pandemia y a la pausa que sufrió el curso lectivo se deberá ejecutar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de material para acompañamiento de las Asesorías Regionales de Educación Especial a las personas directoras de centros educativos en relación con las definiciones sobre discapacidad incorporadas en los censos de matrícula. 2. Reunión con direcciones de centros de Educación Especial y Asesorías para retomar y reforzar el tema de la Guía de Inclusión. 3. Recolección de información sobre la cantidad de personas estudiantes con discapacidad matriculadas en centros educativos regulares según el Censo de Matrícula Inicial 2021, mismos que se encontrarán 	<p>Con respecto a la acción correctiva ⁴, desafortunadamente no se recibió la información de 115 aulas integradas, del total de 212 que existen actualmente. Lo anterior hace suponer que la cantidad de personas estudiantes incluidas a la educación regular durante el año 2021 es mayor, pero no se contó con el dato completo, a pesar de que se les solicitó en dos ocasiones (oficios DVM-AC-DDC-DAEED-0382-2021 y DVM-AC-DDC-DAEED-0381-2021, 0371-2021). Aunado a lo anterior, es posible suponer que la situación generada por la emergencia sanitaria por Covid-19, en particular por el temor de las familias de personas estudiantes con discapacidad a retomar la presencialidad en los centros educativos y exponerse al contagio, haya influido en la cantidad de personas estudiantes que fueron incluidas al sistema regular. Finalmente, si bien en las medidas correctivas del I Semestre 2021 no se anotó ninguna medida relacionada con la NO autorización de lecciones para el MEP, por parte del Ministerio</p>

Nombre del indicador	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>disponibles para el mes de octubre 2021.</p> <p>Recolección del detalle de personas estudiantes con discapacidad matriculadas en centros educativos regulares provenientes de los servicios educativos para niños con discapacidad y riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años, Aulas Integradas y Centros de Educación Especial. La información se solicita a las Asesorías Regionales de Educación Especial, personas directoras de Centros de Educación Especial y de centros educativos.</p>	<p>de Hacienda (según oficio DPI-DFP-0292-2021), es evidente que fue necesario brindar los servicios de apoyo educativo (tanto de la modalidad fija como itinerante) con los ya existentes en los centros educativos. Lo anterior representa un riesgo cuando no se puede ofrecer el servicio de apoyo por contarse con la matrícula completa en los mismos.</p>

Fuente: Censo de matrícula inicial, Plataforma Saber, Asesorías Regionales de Educación Especial

1/ Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

2/ Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objetivo por los beneficios que dejó de recibir:

Debido a que la autoridad presupuestaria no autorizó nuevas lecciones para el Ministerio de Educación Pública fue imposible realizar el nombramiento de nuevos servicios de apoyo educativo. Por lo tanto, se debió dar respuesta al estudiantado incluido durante el año 2021, con el personal ya existente en los centros educativos, lo que conlleva a la saturación de la matrícula y en algunas priorizar la atención de algunas personas estudiantes sobre otras en la prestación de los servicios educativos.

Cuadro 10. Indicadores. Acciones correctivas y fechas de implementación

Enseñanza Especial
Cumplimiento menor al 90,00%
al 31 de diciembre 2021

Nombre del Indicador	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	71%	<p>1.Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.</p> <p>10.Otros: 97 centros educativos no brindaron la información requerida para saber cuántos estudiantes con discapacidad se matricularon en CE regulares</p>	<p>Recolección del detalle de personas estudiantes con discapacidad matriculadas en centros educativos regulares provenientes de los servicios educativos para niños con discapacidad y riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años, Aulas Integradas y Centros de Educación Especial. La información se solicita a las Asesorías Regionales de Educación Especial, personas directoras de Centros de Educación Especial y de centros educativos. Esta información se solicita en el I Semestre 2022, con el fin de contrastarla con los insumos que arroje el censo de matrícula inicial 2022.</p>	Jefatura del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiante con Discapacidad	Del 17-02-2022 al 30/06/2022

Fuente: Censo de matrícula inicial, Plataforma Saber, Asesorías Regionales de Educación Especial

- 1/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.
- 2/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Conclusión general refiriéndose a los logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado:

Considerando la situación actual vivida por la emergencia sanitaria del COVID-19, que llevó a la población estudiantil a mantener el proceso educativo desde la estrategia de Educación Combinada, se estima que la inclusión de 355 personas estudiantes con discapacidad a la educación regular es un logro significativo. Esto por cuanto, se da la apertura para que desde la educación regular se diera la bienvenida a la población estudiantil con discapacidad independientemente de los retos que la pandemia ha planteado; entre los cuales se destaca temas como: la conectividad, el acceso a recursos tecnológicos y la presencialidad o educación a distancia.

El presupuesto otorgado en el subprograma 573-04, en su mayoría está programado para el pago de docentes de la educación especial, así como transferencias a las juntas para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Yaxinia Diaz Mendoza
Correo electrónico	Yaxinia.diaz.mendoza@mep.go.cr
Teléfono	2256-81-32
Firma digital	